



Otorgamiento Patente Comercial:
"PRODUCTORA DE EVENTOS (OFICINA DE
CONTACTO)"

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Santa Cruz, 08 de Mayo de 2025

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MTE/KCJ/MRR/GCM/cvp

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 08.05.2025, presentada por el Contribuyente, EVENTOS CORREA Y SAAVEDRA LTDA, Rut: 77.480.265-7, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "PRODUCTORA DE EVENTOS (OFICINA DE CONTACTO)", con dirección en AVIADOR ACEVEDO N°118 de la comuna de Santa Cruz, Rol de Avalúo N°12-7.
2. Documentos que acompañan: Formulario de solicitud de patente, Factibilidad de patente, Certificado de Vigencia, Certificado de Estatuto Actualizado, Certificado de Anotaciones, E-Rut, Fotocopia cédula de identidad, autorización notarial de uso del inmueble, Certificado de Avalúo Fiscal, consulta situación tributaria de terceros, modificación y actualización de información del SII.

DECRETO EXENTO N° 1256

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial, a partir de Primer semestre 2025 a nombre de **EVENTOS CORREA Y SAAVEDRA LTDA**, Rut: **77.480.265-7**, mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "**PRODUCTORA DE EVENTOS (OFICINA DE CONTACTO)**", con dirección en AVIADOR ACEVEDO N°118, Rol de Avalúo 12-7 de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria